

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS
HÍDRICOS - AGENCIA DE AGUAS DE RIBAMBA
CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS
ANGEL SALOMON ROSERO Y A LOS
PROPIOS USUARIOS DEPARTAMENTO DE LOS
AGUAS PROVENIENTES DE LAS FUENTES
CONOCIDAS CON EL NOMBRE DE SAN
JOAQUIN 1 Y 2 DE LIMAPUD Y PADRE URCO,
PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIBAMBE
CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE
CHIMBORAZO.

EXTRACTO

ACTOR: CELSO JOSE CHAFILA ARTEAGA
DEMANDADO: ANGEL SALOMON ROSERO
OBJETO DE LA DEMANDA: Solicitud de concesión
de derecho de aprovechamiento de las aguas de las
fuentes mencionadas en el cantón Sibambe, San Joaquin 1
y 2 de Limapud, Padre Urco, ubicados en la parroquia
Sibambe, cantón Alausí, provincia de Chimborazo,
el caudal que solicita es el de 0.80 litros/seg
para ser destinados a uso doméstico, abrevadero
de animales y negro.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS
HÍDRICOS - AGENCIA DE AGUAS DE RIBAMBA
Riobamba, Noviembre 30 del 2004. Las 08h40 -
VISTOS: Avocato conocimiento de la presente causa
en calidad de Jefe de la Agencia de Aguas de Rio-
bamba del CNRH. En lo principal la solicitud de
concesión de derecho de aprovechamiento de aguas presentada por Celso Jose Chafila Arteaga.

CITACIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA
EXTRACTO

Al señor LUIS HERNAN MOPOSITA, se le hace sa-
ber de la siguiente demanda de aumento de pen-
sión alimenticia, deducida por la señora Martha Do-
lores Ruiz Veloz.

ACTORA: Sra. Martha Dolores Ruiz Veloz

DEMANDADO: Sr. Luis Hernán Moposita

CLASE: DE DEMANDA CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

PROVINCIA: CANTÓN TENA

JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

Riobamba, 10 de septiembre del 2004. A las 11h10
En calidad de Juez de la Ninez y Adolescencia le-
gamente encargado mediante oficio N° 356-2004
CNJDCH fecha 31 de agosto del presente
año. -Avocato conocimiento de la presente causa. En
lo principal el escrito presentado por señora MARTHA DOLORES RUIZ VELIZ y el depreca-

por sus propios derechos, por ser clara, completa,
precisa y reunir los requisitos de Ley, se la acepta a
trámite, en consecuencia dese el establecido en el
Art. 87 de la Ley de Aguas vigente. Citese a los
usuarios conocidos, Salomon Rosero y a los
proprietarios de predios que posean aguas en el
mismo en su domicilio particular o publico, de acuerdo
en el Diario i es Andes, por tres veces, me-
diante de una a otra el intervalo de echo días de
plazo. Fijense cartillas durante treinta días conse-
cutivos en tres de los lugares más públicos y fre-
cuentados de la parroquia Sibambe, mediante co-
pia en la que conste la demanda. Poder de dicha
parroquia, a quien se le comunicará también oficio al
señor Salomon Rosero, en el domicilio que se indi-
que para el efecto, para lo cual se enviará un suficiente
despacho. - Oportunamente se designará un punto
para que realice el estudio correspondiente. -Tómese
se en cuenta el caso y se le dé el trámite correspondiente para reci-
bir la documentación anteriormente conferida al
Tenor Dr. Luis Vallejo W. Jefe de la Agencia de
Aguas de Riobamba. - Particular que pone en su
conocimiento para los fines legales consiguientes,
previendo a los interesados de la obligación que
deben cumplir dentro del plazo del permiso le-
gal de esta Agencia en la ciudad de Riobamba.
Nelson Rodriguez - Toma
SECRETARIO JUDICIAL DE LA AGENCIA DE
AGUAS DE RIBAMBA
CJ 5047

No que se envió al señor Juez de lo Civil de Macas
agregúrese al proceso y en virtud de que decupa
bajo juramento en su escrito que desconoce el do-
micio del demandado LUIS HERNAN MOPOSITA
se dispone que con la documentación anterior de la
parte demandante se le ofrezca la posibilidad de un
medio de la prensa, esto es en un medio de mayor
circulación de esta ciudad de Riobamba, mediante
de la una publicación a la otra ocho días hábiles,
estos es de conformidad a lo que señala el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil y Ley Suplatoria en el
art. 107, apartado 1º, punto 1º, f) Dr. Paco Gavilanez
Código supuesto y encargado.

Lo que comunica a Ud., para fines legales, avisar
tendole la obligación de señalar casillero judicial
para recibir sus notificaciones, bajo prevenciones
legales.

Alice Graciela Salinis de Uzcátegui
CJ 4938

COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTÓN PASTAZA
Puvo, a 25 de febrero del 2005 a las 15h10, renovando el escrito correspondiente al Oficio...

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el NOTARIO PÚBLICO del CANTON TENA, el 29 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3587 de 16 SEP. 2004

1.- DOMICILIO: Cantón Tena, provincia de Napo.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$400,00, Número de participaciones: 400. Valor: US\$1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: consiste en compra y venta de material eléctrico, asesoramiento e instalaciones eléctricas industriales...

Quito, 16 SEP 2004

DRA. MARÍA ELENA GRANDA A.
ESPECIALISTA JURÍDICO

CITACIÓN JUDICIAL
JUZGADO PRIMER
CHIMBORAZO
A. POMPILIO VICE
hace saber al Juzgo
POMPILIO VICE
EXTRACTO
ACTORA: NIDIA YAN
DEMANDADO: POM
CLAS: DE JUICIO:
TRIM: VERBA
QUANTIA: INDEFINIDA
JUEZ PRIMERO: H.
Brito Brito.
CASILLERO JUDICIAL:
S/EDICIO
JUZGADO PRIMER
CHIMBORAZO R/08
Las 16h39 - Vistos La
señora: NIDIA NAC
claro, prensa com:
sitios de Ley en la
juicio verbal sumario
Presto la información
prensa, mediante la
cada una de ellas en
periódicos que se en
la ciudad de Riobamb
menos entre la una y

JUZGADO QUINTO
CHIMBORAZO
CITACION JUDICIAL
A. FRANCISCO PEREZ GUARAN
CARRILLO, MANUEL
MARIA JACOBIA PAG
mismo en su domicilio
punto de la calle Junc
de Prescripción Advi
no propuesto por el
extracto de la demanda
del tenor siguiente:
EXTRACTO
ACTOR: CARMEN L
DEMANDADOS:
GUARANCA, ELSA
DESIDERIO CA
GUARANCA Y MARIA
JUICIO: Prescripción A
Dominic
TRIM: Oficio
FUNDAMENTO DE U
2434 y 2435, del Oficio